



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA PENAL

### CONVOCA:

A los abogados interesados en ocupar una (1) vacante de la lista de CONJUECES de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, que fue conformada en Sesión Ordinaria Sala Especializada Penal del 15 de diciembre de 2022, por tres (3) profesionales del derecho, para constituir la lista con un total de cuatro (4) conjuces, para el período comprendido de enero a diciembre del año dos mil veintitrés (2023), profesionales que deberán presentar los documentos pertinentes en la Secretaría General del Tribunal Superior de Riohacha, ubicada en la calle 7 N° 15-58, Piso 3° del Palacio de Justicia de Riohacha, o de manera virtual a través del correo electrónico: [stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co).

#### 1. SELECCIÓN:

Esta etapa tiene como finalidad seleccionar a un aspirante que reúna los requisitos para desempeñar el cargo de conjuce.

#### 2. INSCRIPCIONES:

Se formalizarán mediante la entrega de la documentación correspondiente por parte del interesado en la Secretaría General del Tribunal Superior de Riohacha, ubicada en la calle 7 N° 15-58, Piso 3° del Palacio de Justicia de Riohacha, o de manera virtual a través del correo electrónico: [stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co), durante el periodo comprendido entre el día **dieciocho (18) de enero al veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta las cinco (05:00) P.M.**, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo CSJGUA20-16 del 16 de junio de 2020.

#### Requisitos:

Los aspirantes deberían acreditar los siguientes:

- a) Ser colombiano(a) de nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio, además de estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- b) Acreditar el título de abogado(a).
- c) No encontrarse incurso(a) en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- d) Tener experiencia profesional no inferior a ocho (8) años, contados partir de la obtención del título en actividades jurídicas de manera independiente o en cargo público o privado.

#### 3. DOCUMENTOS:

Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar la solicitud de inclusión en la lista de conjuces, la hoja de vida con los respectivos soportes que acrediten formación académica e idoneidad, además de los siguientes documentos:



- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- b) Fotocopia de la tarjeta profesional.
- c) Certificado de antecedentes judiciales.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria.
- f) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- g) Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para ejercer el cargo, según la Constitución Política y las normas reglamentarias.

#### 4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

El Presidente de la Sala Penal verificará quien de las personas inscritas que aportaron la documentación completa, suple los requisitos exigidos, labor que se llevará a cabo el veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) procediendo el día siguiente en Sala Ordinaria a elaborar la lista de conjueces que será fijada en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA PENAL <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-penal>, por el plazo legal y comunicada al profesional admitido.

#### PUBLICACIÓN:

La presente convocatoria se publicará en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA PENAL <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-penal>, en la página web de la Oficina de Coordinación de Apoyo y del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira.

La presente convocatoria se publica hoy diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés (2023), autorizando su difusión en cumplimiento a la decisión adoptada en sesión Ordinaria Sala Especializada Penal, celebrada el día quince (15) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

  
**LUBÍN FERNANDO NIEVES MENESES**  
Presidente Sala Penal